DECRETO EXENTO N° LA CISTERNA,

1129

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

27 QCT. 2016

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Feria Libre Rol 2-12679, RUT Nº 14.159.027-8, otorgada al Srta. Araus Molina Miriam

2.- La solicitud de Término de Actividad

Económica presentada por el contribuyente.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Feria libre, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE

: ARAUS MOLINA MIRIAM

R.U.T.

: 14.159.027-8 : FERLAS LIBRES

DIRECCIÓN GIRO

: LENCERIA Y JUGUETES

ROL

MUNICIPAL

: 2-12679

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

ALCALD

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL TIAGO REBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP/JMC/POF/MSN/cyc